



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE

Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 DIC. 2024 s. 12.12
Numero:	1329 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dajana Ayelen
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 181/24

Letra: BSF

Ushuaia, 5 de Diciembre de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

Se han acercado a nuestro Bloque algunos vecinos del Barrio "El Escondido" manifestando su preocupación por no contar con datos precisos acerca del cuales son las familias que efectivamente serán reubicadas.

Dado el tiempo transcurrido desde que se iniciaran los relevamientos de las familias allí asentadas y atendiendo al pedido y necesidad de estos vecinos es que solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en función de los trabajos de relevamiento de existencias y familias oportunamente llevados a cabo dentro del Sector K y D, específicamente en el barrio El Escondido informe:

a.- listado detallado de las familias del Barrio El Escondido que habiendo sido oportunamente relevadas se han considerado en condiciones de ser reubicadas. –

b.- listado de las familias que, habiendo sido oportunamente relevadas, ya han sido reubicadas, y cual es su actual ubicación.

c.- cuáles han sido los fundamentos y criterios adoptados para efectuar la decisión de su reubicación. -

d.- si se han definido los espacios físicos adonde serían trasladadas las familias aun no reubicadas por parte del Municipio y cuáles serán sus respectivas nuevas ubicaciones.

ARTICULO 2°.- De forma .

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia